

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 249

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-18648 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 00000766/2010.*

Doña Elsa Antón de la Calle secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 0000766/2010 a instancia de don José Luis Puebla Martín frente a don José Manuel Sánchez Sordo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don José Luis Puebla Martín, contra don José Manuel Sánchez Sordo, y con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia declaro improcedente el despido del actor de fecha 16 de agosto de 2010, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y puesto que la readmisión deviene imposible, declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta sentencia, y condeno a la empresa a que abone al trabajador una indemnización de 474,64 euros, sin que proceda el devengo de salarios de tramitación por estar el trabajador en situación de incapacidad temporal y mientras continúe en dicha situación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000034076610, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por la ilustrísima señora magistrada-juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.- Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don José Manuel Sánchez Sordo en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 13 de diciembre de 2010.

La secretaria judicial,
Elsa Antón de la Calle.

2010/18648

CVE-2010-18648